

2018 Agosto 27 5
ABOGADO
Notario de
Cusco

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO- UNIDAD EJECUTORA MINISTERIO DE CULTURA – CUSCO

Quien suscribe, Fredy Domingo Escobar Zamalloa, en mi calidad de Sub Director de la Dirección Desconcentrada Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de Cultura Cusco- Unidad Ejecutora - Cusco, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Sub Dirección Desconcentrada Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de Cultura Cusco de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco- Unidad Ejecutora -Cusco, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de seis (06) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Sub Dirección Desconcentrada Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de Cultura Cusco.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Sub Dirección Desconcentrada Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco- Unidad Ejecutora -Cusco, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Cusco a las 6:00 pm horas del 27 de Agosto del 2018.



Fredy Domingo Escobar Zamalloa.
SDBPCDPC/DDC-CUS/MC.